



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

290

Bogotá D.C.,

9 AGO. 2021

Ref: 11001400305220170100600

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva dar cumplimiento a lo señalado en el auto del 29 de enero de 2020 (fl. 233 c.p.), lo anterior so pena de terminar el presente asunto, por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	30
fijado hoy	a las 8:00 AM
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	

110 AUG 2021